

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero once (11) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620200020100
Demandante: Mega Serviproyectos S.A.S
Demandado: DGU Planning S.A.S

Se reconoce personería adjetiva al abogado FREDY GORDILLO BOHORQUEZ, como apoderado judicial de la sociedad demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por otro lado, téngase en cuenta que la parte pasiva dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Del medio exceptivo propuesto por el extremo ejecutado, se corre traslado a la parte actora por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO